



ESTADO No. 039

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2019-00297-00	EJECUTIVO	SOPESA S.A E.S.P	ARDONIS ARCHBOLD GUERRERO	13/05/2020	CPPAL-181 - 184	DECLARA PARCIALEMNTE PROBADA LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION, ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Dieciocho (18) de junio de Dos mil veinte (2020). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO  
SECRETARIA**